

Acuerdos de 20 de febrero (primera sesión):

1. Solicitudes de comparecencia en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización del sector público local del Principado de Asturias ejercicio 2016 (10/0027/0154/22777, 10/0027/0155/22797; 10/0027/0159/22854; 10/0027/0170/22965; 10/0047/0081/22798; 10/0047/0085/22855; 10/0047/0097/22966)

La Mesa, de conformidad con el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General; visto el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), y atendida la Resolución del Presidente de 8 de febrero de 2018 (BOJG X/B/1323) por la que abre el plazo para interesar comparecencias en el procedimiento de referencia (BOJG/X/B/1198), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con los artículos 15 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas y 237.4 del Reglamento de la Junta General, las solicitudes de comparecencias del Síndico Mayor deducidas en los escritos registrados con los números 28754, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; 28811, del Grupo Parlamentario Foro Asturias; 28867, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; y 28896, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Segundo. Calificar y admitir a trámite las solicitudes de comparecencias del Síndico responsable de la elaboración del Informe que interesan los escritos 28811, del Grupo Parlamentario Foro Asturias; 28867, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; y 28896, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público, que encuentran cobertura, si no en la literalidad de los preceptos reglamentarios, sí en la reiterada aplicación que de los mismos viene haciendo la Mesa de la Cámara (entre otros muchos, 10/0047/0049/03023, 10/0047/0050/03030).

Tercero. Trasladar las iniciativas a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión de Hacienda y Sector Público y al Consejo de Gobierno.

2. Solicitudes de comparecencia en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las entidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2016 (10/0006/0035/0022378, 10/0027/0153/22776, 10/0027/0156/22811; 10/0027/0160/22856; 10/0027/0166/22949; 10/0027/0168/22961; 10/0047/0082/22812; 10/0047/0086/22857; 10/0047/0093/22950; 10/0047/0095/22962; 10/0256/0216/22813; 10/0256/0217/22814; 10/0256/0218/22815; 10/0256/0219/22816; 10/0256/0220/22817; 10/0256/0221/22818; 10/0256/0237/22951 ;10/0256/0238/22952; 10/0256/0239/22953; 10/0256/0240/22954; 10/0256/0241/22955)

La Mesa, de conformidad con el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General; visto el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), y atendida la Resolución del Presidente de 8 de febrero de 2018 (BOJG X/B/1323) por la que abre el plazo para interesar comparecencias en el procedimiento de referencia (BOJG/X/B/1198), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con los artículos 15 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas y 237.4 del Reglamento de la Junta General, las solicitudes de comparecencias del Síndico Mayor deducidas en los escritos registrados con los números 28753, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; 28812, del Grupo Parlamentario Foro Asturias; 28868, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; 28912, de dos Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público; y 28924, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Segundo. Calificar y admitir a trámite las solicitudes de comparecencias del Síndico responsable de la elaboración del Informe que interesan los escritos 28812, del Grupo Parlamentario Foro Asturias; 28868, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; 28912, de dos Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público; y 28924, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público, que encuentran cobertura, si no en la literalidad de los preceptos reglamentarios, sí en la reiterada aplicación que de los mismos viene haciendo la Mesa de la Cámara (entre otros muchos, 10/0047/0049/03023, 10/0047/0050/03030).

Tercero. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con el artículo 237.4 del Reglamento de la Junta General, las solicitudes de comparecencias de los sujetos fiscalizados que interesa el escrito 28912, de dos Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Cuarto. Trasladar las iniciativas a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión de Hacienda y Sector Público y al Consejo de Gobierno.

3. Solicitudes de comparecencia en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de los Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, ejercicio 2015 (10/0006/0036/0022426, 10/0027/0152/22775; 10/0027/0157/22831; 10/0027/0158/22851; 10/0027/0167/22956; 10/0027/0169/22963; 10/0047/0083/22832; 10/0047/0084/22852; 10/0047/0094/22957; 10/0047/0096/22964; 10/0256/0222/22833; 10/0256/0223/22834; 10/0256/0224/22853; 10/0256/0242/22958; 10/0256/0243/22959; 10/0256/0244/22960)

La Mesa, de conformidad con el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General; visto el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), y atendida la Resolución del Presidente de 8 de febrero de 2018 (BOJG X/B/1323) por

la que abre el plazo para interesar comparencias en el procedimiento de referencia (BOJG/X/B/1198), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con los artículos 15 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas y 237.4 del Reglamento de la Junta General, las solicitudes de comparencias del Síndico Mayor deducidas en los escritos registrados con los números 28752, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; 28855, del Grupo Parlamentario Foro Asturias; 28866, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; 28913, de dos Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público; y 28895, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Segundo. Calificar y admitir a trámite las solicitudes de comparencias del Síndico responsable de la elaboración del Informe que interesan los escritos 28855, del Grupo Parlamentario Foro Asturias; 28866, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; 28913, de dos Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público; y 28925, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público, que encuentran cobertura, si no en la literalidad de los preceptos reglamentarios, sí en la reiterada aplicación que de los mismos viene haciendo la Mesa de la Cámara (entre otros muchos, 10/0047/0049/03023, 10/0047/0050/03030).

Tercero. Calificar y admitir a trámite, las solicitudes de comparencias de la Consejera de Servicios y Derechos Sociales, que piden los escritos 28855 (con corrección de errores por escrito 28878) del Grupo Parlamentario Foro Asturias y 28913, de dos Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público, encuentran cobertura, si no, al igual que la del Síndico responsable del Informe, en la literalidad de los preceptos reglamentarios, sí en la aplicación que de los mismos viene haciendo últimamente la Mesa, que da trámite a la comparencia de los titulares de las Consejerías, aunque no sean estas el sujeto fiscalizado, siempre que presidan el Consejo de Administración de la entidad fiscalizada y la solicitud así lo especifique (10/0256/0181/12614).

Cuarto. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con el artículo y 237.4 del Reglamento de la Junta General, las comparencias de la Gerente del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), en su condición de sujeto fiscalizado, que interesan los escritos 28855, del Grupo Parlamentario Foro Asturias y el escrito 28866, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Quinto. No admitir a trámite la solicitud de comparencia de la Interventora General y de la Interventora Delegada del ERA, que pide el escrito 28913, de dos Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público, al no encontrar cobertura en los preceptos reglamentarios ni tampoco en su aplicación por parte de la Mesa, que tiene repetido (ya desde la Legislatura pasada: 09/0256/0388/03783, 09/0256/0389/03784, 09/0256/0390/03785) que, estableciendo el art. 237.4 RJG, que la comparencia ha de

serlo de «los sujetos fiscalizados», por ellos han de personarse quienes tengan su representación, condición que no concurre, respecto del ERA, ni en la Interventora General ni en su Interventora Delegada.

Sexto. Trasladar las iniciativas a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión de Hacienda y Sector Público y al Consejo de Gobierno.

4. Criterio del Consejo de Gobierno en relación con la toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en relación con las deducciones por nacimiento, adopción y partos múltiples en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (10/0143/0065/22043).

Con escrito de 14 de febrero de 2018, el Consejero de Presidencia y Participación Ciudadanatraslada certificación que contiene el acuerdo, adoptado por el Consejo de Gobierno, en el que consta el criterio a la toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en relación con las deducciones por nacimiento, adopción y partos múltiples en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Del criterio del Consejo de Gobierno se dará cuenta, tal como previene el artículo 153 del Reglamento de la Junta General, a todos los Grupos Parlamentarios y al Pleno de la Cámara antes de iniciar el debate de toma en consideración.

5. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de cuantas medidas sean necesarias para alcanzar equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (10/0178/0672/22749).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

6. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre la elaboración de un plan específico de recuperación de terrenos fértiles (10/0178/0673/22751).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

7. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre inclusión en los créditos extraordinarios que se trasladen a la Junta General de una partida de 4.400.000 euros para primeras ayudas a quienes han sufrido pérdidas por los incendios de octubre de 2017, y otra de 6.780.000 euros para desarrollar políticas preventivas en materia de incendios (10/0178/0674/22754).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

8. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre evaluación del Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres y puesta al día de las medidas que contempla (10/0178/0676/22810).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Foro Asturias, Izquierda Unida, Podemos Asturias y Popular sobre construcción de un nuevo Centro de Educación Especial en Oviedo en sustitución del actual CPEE de Latores (10/0178/0677/22886).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre reconocimiento y acreditación de los centros tecnológicos del Principado de Asturias como 'Centros e Institutos tecnológicos de Excelencia Cervera' (10/0178/0678/22906).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de los derechos retributivos de las profesionales sanitarias en situación de embarazo y lactancia (10/0178/0679/22907).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre garantía del equilibrio entre las retribuciones y los derechos de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España (10/0178/0680/22908).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

13. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de garantía de pensiones públicas dignas y de lucha contra la grieta de género (10/0178/0681/22916).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

14. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre el mantenimiento del actual sistema de pensiones y del poder adquisitivo de los pensionistas (10/0178/0682/22918).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

15. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre medidas para favorecer a las mujeres rurales en la Política Agraria Comunitaria (PAC) (10/0178/0683/22935).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

16. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre personación de los servicios jurídicos del Principado en defensa de la igualdad y la no discriminación (10/0178/0684/22937).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

17. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre restauración y señalización del monumento levantado en memoria del Rey Pelayo, ubicado en el 'Prao del Repelao' (Cangas de Onís), y urbanización de su entorno (10/0178/0685/22942).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

18. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de cuantas medidas sean necesarias para alcanzar equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (10/0179/0412/22748).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

19. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre la elaboración de un plan específico de recuperación de terrenos fértiles (10/0179/0413/22750).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

20. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre inclusión en los créditos extraordinarios que se trasladen a la Junta General de una partida de 4.400.000 euros para primeras ayudas a quienes han sufrido pérdidas por los incendios de octubre de 2017, y otra de 6.780.000 euros para desarrollar políticas preventivas en materia de incendios (10/0179/0414/22753).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Hacienda y Sector Público y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

21. Proposición no de ley ante Comisión Grupo Parlamentario Popular sobre construcción del Centro de Salud de Cangas del Narcea y del Consultorio periférico de Collanzo (10/0179/0416/22924).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Sanidad y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

22. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre restauración y señalización del monumento levantado en memoria del Rey Pelayo, ubicado en el 'Prao del Repelao' (Cangas de Onís), y urbanización de su entorno (10/0179/0417/22943).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

23. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Cristina Coto de la Mata al Consejo de Gobierno sobre política en materia de personal, con especial referencia a la recuperación de derechos del personal sanitario (10/0181/0665/22752).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

24. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la inclusión del cicloturismo en los planes de turismo (10/0181/0666/22794).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

25. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

don Nicanor García Fernández a la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre política en materia agroalimentaria y, más en concreto, sobre la marca 'Alimentos del Paraíso Natural' (10/0181/0667/22884).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

26. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejo de Gobierno sobre qué va a hacer para fomentar la colaboración empresarial en el desarrollo de la formación profesional dual (10/0186/1338/22770).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

27. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana acerca de su valoración sobre la eficacia de las medidas contenidas en la Estrategia Asturiana contra la Brecha Salarial 2016-2018 (10/0186/1339/22786).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

28. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Educación y Cultura sobre si tiene prevista la aprobación e implantación en 2018 del Protocolo de Actuación para el Niño/a y el Adolescente con Diabetes en la Escuela (10/0186/1340/22793).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

29. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre cuáles son las razones para que mantenga una gestión externa de servicios públicos (10/0186/1341/22858).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

30. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre para cuándo la Ley del Sector Público Asturiano (10/0186/1342/22859).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

31. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre por qué opta por un diseño descentralizado del sector público (10/0186/1343/22860).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

32. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre cómo se combina la defensa de los servicios públicos con la privatización de su gestión (10/0186/1344/22861).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

33. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre por qué no siendo más rentable para la Administración externalizar la gestión de servicios públicos que gestionarlos directamente continúan haciéndolo (10/0186/1345/22862).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

34. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre por qué no recupera la gestión de servicios públicos para contar con más recursos (10/0186/1346/22863).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirla a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

35. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto realizar alguna actuación sobre la capilla de la Cadellada, situada en los terrenos del HUCA (10/0186/1347/22909).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

36. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto realizar alguna actuación sobre la iglesia de Santa Cruz la Real de Caleao (10/0186/1348/22910).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

37. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre cuáles son las actuaciones previstas antes del fin de la legislatura relacionadas con el Chao Samartin (10/0186/1349/22911).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

38. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre qué actuaciones se van a llevar a cabo sobre el Ídolo de Peña Tu y su entorno (10/0186/1350/22912).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

39. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto realizar alguna actuación sobre el Museo de la sidra de Nava (10/0186/1352/22914).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

40. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Gaspar Llamazares Trigo al Consejo de Gobierno sobre qué gestiones ha realizado ante AENA y ante el Gobierno central para garantizar los vuelos de emergencias sanitarias tras la supresión del servicio ATS (Air Trafic Control) y ATC (Air Trafic Control) en el Aeropuerto de Asturias (10/0186/1353/22917).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

41. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre si está su Consejería conforme con las actuaciones previstas en el Chao Samartín (10/0186/1354/22927).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

42. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre cuándo tiene previsto acometer las obras de reparación

del Colegio Público Lugo de Llanera y cuál es el presupuesto que se va a destinar a este fin (10/0186/1355/22931).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

43. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre cuándo tiene previsto traer a esta Cámara el Proyecto de Ley de Sostenibilidad y Protección Ambiental (10/0186/1356/22932).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

44. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejo de Gobierno sobre por qué bloquea el funcionamiento del Xuráu de Montes, impidiendo a las comunidades rurales fader usu de los montes d'usu collectivu de los sous pueblos que cumplen las condiciones ' vecinales en mano común' (10/0186/1357/22940).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

45. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejo de Gobierno sobre qué va a hacer para fomentar la colaboración empresarial en el desarrollo de la formación profesional dual (10/0188/1413/22769).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Empleo, Industria y Turismo, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

46. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana acerca de su valoración sobre la eficacia de las medidas contenidas en la Estrategia Asturiana contra la Brecha Salarial 2016-2018 (10/0188/1414/22787).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

47. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Educación y Cultura sobre si tiene prevista la aprobación e implantación en 2018 del Protocolo de Actuación para el Niño/a y el Adolescente con Diabetes en la Escuela (10/0188/1415/22792).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

48. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejero de Educación y Cultura sobre cuáles son los recursos disponibles para la adecuada atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las enseñanzas de Formación Profesional (10/0188/1416/22807).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

49. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad sobre si tendrán los usuarios de Collanzo consultorio digno antes de 2019 (10/0188/1417/22892).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Sanidad, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

50. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad sobre si verán los usuarios del nuevo Centro de Salud de Cangas del Narcea el inicio de obras antes de 2019 (10/0188/1418/22893).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en

Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Sanidad, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

51. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad sobre cuándo comenzarán las obras de adecuación y mejora del Centro de Salud de Tineo (10/0188/1419/22894).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Sanidad, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

52. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre si tiene previsto realizar alguna actuación sobre la capilla de la Cadellada, situada en los terrenos del HUCA (10/0188/1420/22900).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

53. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre si tiene previsto realizar alguna actuación sobre la iglesia de Santa Cruz la Real de Caleao (10/0188/1421/22901).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo

de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

54. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre cuáles son las actuaciones previstas antes del fin de la legislatura relacionadas con el Chao Samartin (10/0188/1422/22902).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

55. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre si tiene previsto realizar alguna actuación sobre el Museo de la sidra de Nava (10/0188/1423/22903).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

56. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre si está su Consejería conforme con las actuaciones

previstas en el Chao Samartin (10/0188/1424/22920).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

57. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejero de Educación y Cultura sobre qué actuaciones se van a llevar a cabo sobre el Ídolo de Peña Tu y su entorno (10/0188/1426/22923).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

58. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre cuándo tiene previsto acometer las obras de reparación del Colegio Público Lugo de Llanera y cuál es el presupuesto que se va a destinar a este fin (10/0188/1427/22930).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

59. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre cuándo tiene previsto traer a esta Cámara el Proyecto de Ley de Sostenibilidad y Protección Ambiental (10/0188/1428/22933).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

60. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre si tiene previsto ampliar la oferta de servicios de transporte público nocturno (búhos), de cara a la próxima temporada estival (10/0188/1430/22938).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

61. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre Cuáles de las aportaciones del Comité Asesor Vespa Velutina han sido tenidas en cuenta en la elaboración de la estrategia de lucha contra la Vespa Velutina, qué les impide aprobar la estrategia para hacerla pública a través del BOPA, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/1566/22746).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

62. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejo de Gobierno sobre cual ye'l motivu del cambiu de señales na carretera As 16, en cuánto ta presupuestáu esti cambiu, qu'empresa lo realiza y por qué nun s'ameyora la señalización horizontal de d'otras carreteras (10/0189/1567/22765).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

63. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana sobre si se ha llevado a cabo alguna de las evaluaciones anuales intermedias previstas de la Estrategia Asturiana contra la Brecha Salarial 2016-2018, en su caso, cuál es el resultado, y si se ha publicado algún documento relacionado con la misma (10/0189/1568/22788).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

64. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre cuántas de las plazas de bombero y de auxiliares de bombero de la plantilla del Servicio de Emergencias de Asturias (SEPA) están vacantes y cuándo tiene previsto convocar las ofertas públicas de dichas plazas (10/0189/1569/22849).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

65. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre sobre apertura del Centro de Referencia Estatal de Langreo con el nombre de Stephen Hawking (10/0189/1570/22885).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

66. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre en qué estado de tramitación se encuentra la adaptación de las Leyes por las que se crean los diversos espacios naturales protegidos del Principado de Asturias a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 10/2017, de 24 de noviembre, de tercera modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales (10/0189/1571/22928).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

67. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente ET 1/SUM/2015 - Módulos CP Juan Rodríguez Muñiz de Oviedo (10/0191/3055/22685).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

68. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente Tragsa 7/2015 - Módulos CP Carmen Ruiz Tilve de Oviedo (10/0191/3056/22686).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

69. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario

Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente Tragsa 8/2015 - Módulos CP Alfonso Camín de Gijón (10/0191/3057/22687).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

70. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente Tragsa 9/2015 - Módulos CP Juan Rodríguez Muñiz de Oviedo (10/0191/3058/22688).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

71. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente Tragsa 14/2015 - Módulos CP Carmen Ruiz Tilve de Oviedo (10/0191/3059/22689).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

72. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente Tragsa 15/2015 - Suministro compra módulos IES Rey Pelayo de Cangas de Onís (10/0191/3060/22690).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

73. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre expedientes U 9/2015, OC 125/2015 y OC 20/2016 Módulos CP Santiago Apóstol de Mieres (10/0191/3061/22691).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

74. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente U 9/2015-OC 123/2015 y OC 20/2016 de Módulos CP Santiago Apóstol de Mieres (10/0191/3062/22692).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

75. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente U 11/2015 - Instalación Módulos EII Peña Careses de Pola de Siero (10/0191/3063/22693).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

76. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expedientes U 10/2015 y UT SUM 4/2015 - Instalación módulos CP La Corredoria (10/0191/3064/22694).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

77. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expedientes U 11/2015, OC 125/2015 y OC 27/2016 del CP. Gloria Rodríguez de Soto del Barco (10/0191/3065/22695).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

78. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre Expediente SUM 27/2014 - Módulos IES Rey Pelayo de Cangas de Onís (10/0191/3066/22696).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

79. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre copia de las denuncias formuladas, y expedientes subsiguientes, relativas al ejercicio de la apicultura sin encontrarse en posesión del correspondiente Código de Explotación Agraria habilitante, desde 2015 (10/0191/3067/22744).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

80. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre listado completo de productos y elaboradores que forman parte de la marca Alimentos del Paraíso (10/0191/3068/22745).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

81. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre Estudio informativo y de trazado de la vía rápida del Suroccidente encargado en 2005; declaración de impacto ambiental del Estudio, formulada en 2007; Resolución de aprobación parcial del expediente de información pública y aprobación definitiva parcial del Estudio, y otros documentos relacionados (10/0191/3069/22747).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

82. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Cristina Coto de la Mata sobre estado de ejecución del presupuesto del Principado de Asturias al cierre del mes de enero de 2018, desagregado por fases contables y Consejerías (10/0191/3071/22799).

1. Por escrito registrado el 14 de febrero de 2018, con el número 28813, la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Cristina Coto de la Mata solicita de la Administración del Principado de Asturias estado de ejecución del presupuesto del Principado de Asturias al cierre del mes de enero de 2018, desagregado por fases contables y Consejerías «en soporte informático».

2. El art. 14 RJG, que es el precepto que regula las solicitudes de información que los Diputados pueden dirigir a la Administración del Principado de Asturias, no enuncia el derecho a recibirla en el soporte que elijan los autores de este tipo de iniciativas. Del apartado 3 del citado precepto únicamente se sigue que la Administración habrá de «remitir copia», sin que quede, pues, determinado su soporte. No obstante, la Mesa viene encareciendo a la Administración que, en cuanto no le sea imposible, utilice el soporte informático a que se refiere la solicitud de información, en aras del uso de las nuevas tecnologías.

Con esta precisión, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

83. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza sobre copia del expediente presentado ante el Ministerio de Fomento de obras de emergencia y consolidación del yacimiento arqueológico del Chao Samartín, en Grandas de Salime, con cargo al 1,5% cultural, y, en su caso, los informes justificativos de la necesidad de inversión (10/0191/3072/22800).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

84. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Paula Valero Sáez sobre número de mujeres y de hombres en el mercado por laboral por sectores profesionales en concejos de menos de 5000 habitantes, en los de 5000 a 10000 habitantes y en los de 10.000 a 20.000 habitantes (10/0191/3073/22801).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

85. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova sobre tola documentación relativa al contrato de Servicio de Limpieza, Servicio de Gestión de Residuos, Servicio de Control de Plagas y Servicio de Limpieza y Conservación de Viales y Jardines del nuevo HUCA (10/0191/3074/22805).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

86. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso sobre plazas de Pediatría de Atención Primaria, segregadas por Zona Básica de Salud, Área Sanitaria, y otros extremos relacionados (10/0191/3076/22904).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

87. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Fe Gómez Alonso al Consejo de Gobiernos sobre número total de niños atendidos por pediatría en el Área VI sanitaria desde el 1 de enero de 2017, especificando municipio y mes (10/0191/3077/22915).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

88. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre copia de todos los Convenio suscritos con Hulleras del norte, S.A (HUNOSA) desde el año 2012 (10/0191/3078/22929).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

89. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé sobre número de acciones de formación profesional para el empleo con financiación pública y número de participantes en cada una, desglosado por ejercicios 2016 y 2017 y por tipo de acción (10/0191/3079/22941).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

90. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga relativa a su solicitud de información sobre relación nominal de los proyectos trasladados al Gobierno de la Nación para el año 2018, especificando dotación económica por proyecto, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial (10/0192/0462/22922).

1. El 10 de enero de 2018 y con número 27567, tiene entrada en el Registro de la Cámara solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga de información a la Administración del siguiente tenor: «Relación nominal de los de [sic] proyectos trasladados [sic] al Gobierno de la Nación para el año 2018 especificando dotación económica por proyecto con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial».

2. La Administración remite respuesta el 12 de febrero de 2018, que indica que «Se adjunta fichas [sic] con los proyectos trasladados al Gobierno, a través de la aplicación informática “SIEN@”, para el año 2018 para su financiación con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. Son los que siguen:// Para el Fondo de Compensación: “Inversiones en carreteras” (cód. 18001) por importe de 10.621,30 miles de euros//Para el Fondo Complementario: “Inversiones en carreteras” (cód. 18003) por importe de 3.540,08 miles de euros//Los proyectos de inversión específicos se concretan a lo largo del ejercicio según su ejecución».

3. El 16 de febrero de 2018 y con número de Registro 28922, el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga presenta, haciendo invocación del «apartado 5. [sic] del artículo 14 del Reglamento de la Cámara, escrito de queja con fundamento en que la respuesta de la Administración es «incompleta, al no aportar la relación nominal de los proyectos».

4. En su respuesta, la Administración adjunta las fichas de los «proyectos trasladados al Gobierno», y explica que «Los proyectos de inversión específicos se concretan a lo largo del ejercicio según su ejecución», de donde se sigue que, al inicio del ejercicio, y estamos en ese período, lo que se traslada al Gobierno de la Nación no tiene el grado de detalle de una «relación nominal» de proyectos concretos, inferencia que viene confirmada por el hecho de que, cuando el mismo Diputado ha solicitado a la Administración una relación tal, pero no al inicio del ejercicio, como la de ahora, sino a ejercicio vencido, según lo hizo en el expediente 10/0191/2963/21662 (por referencia a los de 2016 y 2017), la respuesta de la Administración sí detalló pormenorizadamente los proyectos específicos, de los que facilitó, en efecto, su «relación nominal».

En consecuencia, la Mesa acuerda no acoger la queja.

91. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Política Sanitaria para informar sobre la situación de los servicios de su Dirección General y la atención al ciudadano que realizan (10/0218/0841/22899).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 c) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Sanidad.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

92. Normas reguladoras de la edición del Boletín Oficial de la Junta

General del Principado de Asturias y del Diario de Sesiones (10/0029/0005/23031).

La Mesa de la Cámara, con arreglo al artículo 37.1 a) del Reglamento de la Junta General, aprueba las siguientes:

Normas reguladoras de la edición del Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias y del Diario de Sesiones.

PREÁMBULO

1. El «Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias» y el «Diario de Sesiones» del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones, son, en virtud del artículo 124 del Reglamento de la Cámara y con el contenido que establecen los artículos 125 y 126 del mismo, las publicaciones oficiales de la Junta General.
2. En el marco del e-Parlamento, implantado en la Junta General por Acuerdo de su Mesa de 8 de octubre de 2013, tanto el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias como el Diario de Sesiones se editan en soporte electrónico, aconsejando el desarrollo consolidado hasta la fecha formalizar normativamente los usos y protocolos observados al respecto.
3. A ese fin responden las presentes Normas, para cuya aprobación es competente la Mesa de la Cámara con arreglo al artículo 37.1 a) del Reglamento de la Junta General.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

Las presentes Normas tienen por objeto la regulación de la edición del Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias y del Diario de Sesiones (en lo sucesivo, BOJG y DS respectivamente).

Artículo 2. Edición

El BOJG y el DS se publicarán exclusivamente en edición electrónica, que tendrá carácter oficial y auténtico. De dicha edición electrónica se obtendrá la edición en papel de un ejemplar para su depósito en el Archivo de la Junta General.

Artículo 3. Acceso

1. El acceso a la edición electrónica del BOJG y del DS será universal, libre y gratuito, y tendrá lugar a través de la sede electrónica de la Junta General.
2. La edición electrónica del BOJG y del DS cumplirá con los estándares de accesibilidad y usabilidad más extendidos de acuerdo con la normativa vigente y se adaptará de manera permanente a los progresos tecnológicos.
3. Se podrán ofrecer medios adicionales que, aun sin tener el carácter oficial y auténtico de la edición electrónica propiamente dicha, faciliten el acceso a la información contenida en ella, tales como versiones textuales, formatos alternativos, medios de

suscripción, buscadores o cualesquiera otros que la tecnología disponible permita en cada momento.

Artículo 4. Publicación

1. El BOJG llevará la fecha del día de su publicación.
2. El DS llevará la fecha de la reunión correspondiente y se publicará cuando esté concluida su confección.
3. El formato visual del BOJG y del DS se mantendrá estable en términos de maquetación, tipografía y colores. Este formato podrá cambiar, con la autorización del Letrado Mayor, para mejorar la legibilidad, accesibilidad, estética o adecuación a la imagen corporativa de la Junta General.

Artículo 5. Integridad y autenticidad

1. Se adoptarán los procedimientos y medidas organizativas y de seguridad que sean necesarios para garantizar la integridad y autenticidad de la información que se incluye en el BOJG y el DS.
2. La integridad y autenticidad de los ejemplares de la edición electrónica en el momento de la publicación vendrán garantizadas mediante firma electrónica.
3. La integridad y autenticidad de la versión impresa de dichos ejemplares vendrán garantizadas mediante el código de verificación electrónica (CVE) que se mostrará en cada página, y que permitirá obtener en la sede electrónica de la Junta General la copia firmada de la publicación correspondiente.
4. En última instancia, la validez de un ejemplar electrónico del BOJG o del DS vendrá determinada por su conservación y custodia en los repositorios y archivos electrónicos habilitados a tal efecto en la Junta General, que habrán de reunir los requisitos técnicos de seguridad e inalterabilidad que garanticen su indemnidad.

Artículo 6. Régimen competencial

En lo que se refiere a las competencias y funciones relacionadas con el BOJG y el DS, se estará a lo dispuesto en las Normas Reguladoras de la Estructura Orgánica de la Junta General.

CAPÍTULO II DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Artículo 7. Estructura

1. El BOJG se estructura en las siguientes series:
 - Serie A: Actividad Legislativa
 - Serie B: Actividad no Legislativa
 - Serie C: Régimen Interior

2. Las subdivisiones de estas series y el contenido reglado de cada una y su organización interna se registrarán por las directrices dadas por el Letrado Mayor.

Artículo 8. Frecuencia

El BOJG tendrá la frecuencia exigida por el despacho de los asuntos tramitados.

Artículo 9. Cabecera

La cabecera del BOJG incluirá la siguiente información:

- a) El escudo de la Junta General acompañado de la leyenda "Junta General del Principado de Asturias".
- b) La Legislatura, en números romanos.
- c) La fecha, indicando por este orden el día, el mes y el año.
- d) El número del Boletín, correlativo, para cada una de las series, desde el inicio de la Legislatura. Por lo que se refiere a la Serie A, los boletines que inserten publicaciones correspondientes a una misma iniciativa legislativa mantendrán el mismo número, que se completará, tras un punto, con otro número, también correlativo, a medida que avance su tramitación.
- e) La denominación "Boletín Oficial".
- f) La Serie.

Artículo 10. Formato

1. Cada ejemplar del BOJG llevará sus páginas numeradas, siendo la primera página de cada ejemplar la número 1.
2. Cuando la información a publicar no pueda ser objeto de tratamiento propio para su inserción en el BOJG no estará sujeta a las restricciones de formato visual aplicables a la información elaborada en la Junta General.
3. Además de la información publicada reglamentariamente, el BOJG podrá incluir en las cabeceras, pies y márgenes otros datos que faciliten la identificación de ejemplar y el contacto con la Junta General, así como CVE u otros elementos similares.

Artículo 11. Procedimiento de publicación

1. Los textos o documentos que deban ser publicados en el BOJG serán remitidos por la unidad correspondiente de la Secretaría General al Servicio de Publicaciones en soporte informático.
2. Los textos se publicarán en el orden que determine el Jefe del Servicio de Publicaciones salvo que el Letrado Mayor le indique una determinada prioridad.
3. Cuando en la elaboración de un Boletín surjan dudas sobre el contenido o sentido de los textos o documentos que deban ser publicados se elevará la oportuna consulta a la unidad de la Secretaría General remitente de los mismos, quien resolverá finalmente lo que proceda.

Artículo 12. Corrección de errores

1. En un número posterior, se corregirán de oficio las erratas padecidas en la publicación del BOJG, siempre que supongan alteración o modificación del sentido del texto publicado o puedan suscitar dudas al respecto.
2. Cuando se trate de errores padecidos en el texto remitido para publicación que no constituyan modificación o alteración del sentido de las disposiciones o se deduzcan claramente del contexto, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se salvarán por la unidad administrativa remitente instando la reproducción del texto, o de la parte necesaria del mismo, con las debidas correcciones. Cuando puedan suponer una real o aparente modificación del contenido o el sentido del texto, se salvarán mediante el dictado de un nuevo acto, acuerdo o disposición.

CAPÍTULO III DEL DIARIO DE SESIONES

Artículo 13. Estructura

1. El DS se estructura en las siguientes series:
 - Serie P: Pleno
 - Serie C: Comisiones
 - Serie DP: Diputación Permanente
2. Las subdivisiones de estas series y el contenido reglado de cada una, si fuera preciso, y su organización interna se regirán por las directrices dadas por el Letrado Mayor.

Artículo 14. Cabecera y portada

1. La cabecera del DS incluirá la siguiente información:
 - a) El escudo de la Junta General acompañado de la leyenda "Junta General del Principado de Asturias".
 - b) La denominación "Diario de Sesiones".
 - c) La legislatura, en números romanos, y el año.
 - d) La Serie.
 - e) El número del Diario, correlativo, para cada una de las series, desde el inicio de la Legislatura.
 - f) El órgano al que corresponde la sesión transcrita.
 - g) El nombre de la persona que preside la sesión.
 - h) El número de sesión y, en su caso, de reunión.
 - i) La fecha de celebración de la sesión o, en su caso, de la reunión, indicando por este orden el día, el mes y el año.
2. A continuación de la cabecera, figurará:
 - a) El orden del día
 - b) El sumario

Artículo 15. Formato

1. Cada ejemplar del DS llevará sus páginas numeradas, siendo la primera página de cada ejemplar la número 1.
2. Además de la información publicada reglamentariamente, el DS podrá incluir en las cabeceras, pies y márgenes otros datos que faciliten la identificación de ejemplar y el contacto con la Junta General, así como CVE u otros elementos similares.

Artículo 16. Procedimiento de publicación

1. El DS se editará a partir de la grabación de cada sesión en la aplicación informática que a tal efecto disponga la Junta General.
2. El Servicio de Publicaciones pondrá a disposición de los interesados las galeradas en la intranet de la Junta General.
3. Cuando en la elaboración de un Diario surjan dudas sobre el contenido o sentido de una intervención se consultará al Letrado que haya asistido a la sesión.
4. Cuando se trate de intervenciones en bable, el Servicio de Publicaciones recabará del orador el texto escrito de su intervención como instrumento auxiliar para su redacción y corrección.

Artículo 17. Corrección de errores

Los errores materiales en el DS se subsanarán en un número bis del diario correspondiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Manual de estilo

El Servicio de Publicaciones elaborará, bajo la supervisión del Letrado Mayor, un manual de estilo para la confección del BOJG y del DS.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

Las presentes Normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias.